



La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado con fecha 23 de julio de 2025 el siguiente acuerdo:

"Levantar, con efectos de las 15:15 h. del día de la fecha, la suspensión cautelar, acordada en el día de hoy, de la negociación de los valores de IBERDROLA, S.A. en los siguientes centros de negociación españoles:

- En las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones y otros valores que puedan dar derecho a su suscripción, adquisición o venta.
- En MEFF Financial Derivatives, de los contratos sobre las citadas acciones,

como consecuencia de haberse publicado en la CNMV información suficiente sobre las circunstancias que motivaron la adopción del acuerdo de suspensión."



**COMUNICACIÓN CONFORME AL CUADRO 3 DEL
REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1005 DE LA COMISIÓN**
De 15 de junio de 2017

CAMPO	FORMATO DE LA NOTIFICACIÓN
Autoridad competente	CNMV
Estado miembro de la autoridad competente	ES
Gestor del centro de negociación que actúa en calidad de iniciador de la acción	Falso
Fecha y hora de la publicación/comunicación Indicadas en UTC (ISO 8601)	2025-07-23T13:00:00Z
Tipo de acción	Levantamiento
Motivos de la acción	☒ Por concurrir circunstancias especiales
En vigor desde Indicadas en UTC (ISO 8601)	2025-07-23T05:50:00Z
En vigor hasta Indicadas en UTC (ISO 8601)	2025-07-23T13:15:00Z
En curso	Verdadero
Centro(s) de negociación	[XMAD, DMAD, XMRV
Nombre del emisor	IBERDROLA, S.A.
Emisor	5QK37QC7NWOJ8D7WVQ45
Identificador del instrumento	ES0144580Y14
Nombre completo del instrumento	ACCIONES IBERDROLA
Derivados conexos	
Otros instrumentos conexos	
Observaciones	